

INTERDATA SOFTWARE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Interdata Software S.A." s/ Designación de Autoridades, Expte N°1754 Año 2024 CUIJ 21-05214884-4, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 29 de agosto de 2.024: 1)- Designación de Autoridades: Los accionistas por unanimidad deciden que el nuevo directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Luis Damián Diez, D.N.I. 14.048.219, C.U.I.T. 20-14048219-7, argentino, de profesión comerciante, nacido el 16 de septiembre de 1.960, casado en primeras nupcias con Patricia Elena Cimolini, con domicilio en calle Gaboto 1719 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Patricia Elena Cimolini, D.N.I. 14.749.776, C.U.I.T. 27-14749776-3, argentina, de profesión comerciante, nacida el 31 de enero de 1.962, casada, con domicilio en calle Gaboto 1719 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Directores Titulares: Corina Paula Diez, D.N.I. 33.684.123, C.U.I.T. 27-33684123-8, argentina, de profesión Licenciada en administración de empresas, nacida el 08 de mayo de 1.988, casada, con domicilio en calle Los Eucaliptus 1550 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, y Ramiro Videla Roude, D.N.I. 31.868.678, C.U.I.T 20-31868678-9, argentino, de profesión Licenciado en educación física, con domicilio en calle Los Eucaliptus 1550 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, y como Director Suplente: Henry Daniel Cimolini, D.N.I. 18.57.355, C.U.I.T. 20-18547355-5, argentino, de profesión empleado, nacido el 29 de junio de 1967, con domicilio en calle Solís 2656 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y que duraran en sus funciones hasta el 28 de agosto de 2.027. Santa Fe, de de 2.024

\$ 400 528690 Oct. 04

"INTERDATA SOFTWARE S.A."

EDICTO

Estatuto

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Interdata Software S.A." s/ Estatuto, Expte N° 195 Año 2015 de tramite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de fecha 23 de Marzo de 2.015: 1)- Socios: Roberto Luis Damián Diez, D.N.I. 14.048.219, C.U.I.T. 20-14048219-7, argentino, apellido materno Grioni, nacido el 16 de setiembre de 1.960, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Patricia Elena Cimolini, con domicilio en calle Gaboto 1719 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Patricia Elena Cimolini, D.N.I. 14.749.776, C.U.I.T. 27-14749776-3, apellido materno González, nacida el 31 de enero de 1.962, empleada, casada en primeras nupcias con Roberto Luis Damián Diez, con domicilio en calle Gaboto 1719 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y Corina Paula Diez, D.N.I. 33.684.123, C.U.I.T. 27-33684123-8, argentina, apellido materno Cimolini, nacida el 08 de mayo de 1.988, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, soltera, con domicilio en calle Gaboto 1719 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

3 - Razón Social: Interdata Software Sociedad Anónima

4 - Domicilio: En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5 - Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 - Objeto Social: Prestación a terceros de servicios en informática y suministros de programas de informática. Importación y Exportación.

7 - Capital Social: \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) dividido en 1.500 (un mil quinientos) acciones de \$ 100,00 (Pesos cien) valor nominal cada una, que los accionistas suscriben e integran de la siguiente manera: Roberto Luis Damián Diez suscribe e integra 765 (setecientos sesenta y cinco) acciones cada una de \$ 100,00 (Pesos diez), o sea \$ 76.500,00 (Pesos setenta y seis mil quinientos), Patricia Elena Cimolini suscribe e integra 435 (cuatrocientos treinta y cinco) acciones cada una de \$ 100,00 (Pesos cien), o sea \$ 43.500,00 (Pesos cuarenta y tres mil quinientos) y Corina Paula Diez suscribe e integra 300 (trescientas) acciones cada una de \$ 100,00 (Pesos cien), o sea \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil).

8 - Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

9 - Fiscalización: Estará a cargo de los socios o de quienes designen.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

11 - Designación de autoridades: Se designa como director titular del directorio al señor Roberto Luis Damián Diez, D.N.I. 14.048.219 y director suplente a la señorita Corina Paula Diez, D.N.I. 33.684.123.

12 - Fijación sede social: Por unanimidad se fija la sede social en calle Hipólito Irigoyen 2375 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Santa Fe, de Mayo de 2.015

DIANIS S.R.L.

REFORMA CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día. s/ expediente N° 353 - Año 2024, DIANIS S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL Y TEXTO ORDENADO.

Se hace saber que los socios de DIANIS S.R.L. con domicilio en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina, reunidos en su sede social según acta del 20 de junio de 2021 y ratificada por unanimidad el 05 de marzo de 2024, resolvieron:

CESIONES DE CUOTAS:

a) Por Escritura Pública N°164 de fecha 17 de Junio de 2021 suscripta por el Escribano Carlos Alejandro Eguiaz el socio Sr. Anelio Mateo Antonio Boglione, DNI. "6.294.353", cedió y transfirió a título gratuito (donación) a favor del socio Sr. Diego Ariel Boglione, DNI. "24.411.587" y éste aceptó, un mil quinientas cuarenta (1.540) cuotas sociales de DIANIS SRL. de valor nominal pesos diez (\$ 10,00) cada una de ellas.

b) Por Escritura Pública N°165 de fecha 17 de Junio de 2021 suscripta por el Escribano Carlos Alejandro Eguiaz el socio Sr. Anelio Mateo Antonio Boglione, DNI. "6.294.353", cedió, vendió y transfirió el resto de sus cuotas sociales en DIANIS S.R.L., es decir sesenta (60) cuotas, de valor nominal de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, a la Sra. Luisina PFISTERER, DNI. "30.616.991".

c) Como consecuencia de los cambios operados precedentemente el capital social queda así: DIEGO ARIEL BOGLIONE: 400 cuotas de su propiedad más 1.540 cuotas por donación hacen un total de 1.940 cuotas sociales (97%) y LUISINA PFISTERER: 60 cuotas sociales adquiridas según cesión de cuotas detallada precedentemente (3%);

d) Se resuelve por unanimidad aprobar ambas escrituras y proceder a la inscripción ante el Registro Público.

AUMENTO DE CAPITAL: Por acuerdo unánime se dispone aumentar el mismo a \$ 1.000.000.- (Pesos un millón); El aumento de \$ 980.000.- se realizará con la capitalización de los resultados acumulados de ejercicios anteriores registrados en el anexo 'Patrimonio Neto' según el balance certificado por Contador Público Nacional cerrado el 30 de junio de 2020. Y se modifica la cláusula CUARTA del contrato social quedando redactada así:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de pesos MIL (\$1.000.-) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: Diego Ariel BOGLIONE: novecientos setenta (970) cuotas sociales por un valor de Novecientos setenta mil pesos (\$ 970.000.-) y Luisina PFISTERER: treinta (30) cuotas sociales por un valor de Treinta mil pesos (\$ 30.000.-)

PLAZO DE DURACIÓN: Los socios de común acuerdo resuelven modificar la cláusula SEGUNDA en cuanto al plazo de duración del contrato social, actualmente en veinte años, a cuarenta años. Por lo tanto la misma queda redactada y aprobada por unanimidad como sigue:

'SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad queda establecido en (40) cuarenta años contados desde el 05 de mayo de 2004, fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público.'

ADECUACIÓN DE CLÁUSULAS AL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL:

Se resuelve por unanimidad adecuar las siguientes cláusulas quedando redactadas como siguen:

'QUINTA: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un gerente titular, socio o no, quien desempeñará sus funciones por tiempo indeterminado, pudiendo -no obstante- ser removido en cualquier momento, sin necesidad de expresión de causa y previa resolución de

los socios que representen el 51 % del capital social.- Tendrá amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el Artículo 157 de la Ley 19.550, siendo facultades propias del gerente las que a título enunciativo y no taxativo se establecen a continuación: Permutar, enajenar y gravar, bienes muebles, inmuebles, o mercaderías, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes comerciales y bancarias, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones crediticias, efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, privados u oficiales, del país o del extranjero, realizar todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes tiene por reproducidos. Se designará un gerente suplente quien asumirá el cargo de titular, en caso de fallecimiento o imposibilidad material o jurídica del designado en primer término y previa decisión en tal sentido, emitida en reunión de socios convocada al efecto. El gerente no podrá obligar a la sociedad como fiadora; codeudora y/o responsable del cumplimiento de obligaciones de terceros, socios o no. Para gravar o disponer de inmuebles, por cualquier título, el gerente deberá contar con la aprobación previa de los socios que representen, como mínimo, más de la mitad del capital social.'

'DECIMA TERCERA: Todo cuanto no esté previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias o supletorias y al Códigos Civil y Comercial de la Nación.'

GERENCIA:

'El Sr. Anelio Mateo Antonio BOGLIONE cursó renuncia al cargo de 'Gerente suplente' para el que fuera designado s/ inscripción en el Registro Público el 28 de Mayo de 2012, bajo el Nro. 1476 al folio 389 del libro II de SRL. (Legajo 633). Por tal motivo se designa para ocupar el cargo de 'Gerenta suplente' a la Sra. Luisina PFISTERER.

Por lo tanto la GERENCIA de la sociedad queda conformada como sigue:

GERENTE TITULAR:Diego Ariel BOGLIONE, argentino, nacido el ocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, apellido materno Levrino, casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Luisina Pfisterer, Documento Nacional de Identidad "24.411.587", C.U.I.T. 20-24411587-0, comerciante, domiciliado en Francisco Saenz Diaz número quinientoscuarenta y cuatro de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

GERENTA SUPLENTE: Luisina PFISTERER, argentina. nacida el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, apellido materno Rossa, casada en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Diego Ariel Boglione, Documento Nacional de Identidad "30.616.991", C.U.I.T. 27- 30616991-8, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Francisco Saenz Diaz número quinientos cuarenta y cuatro de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Los nombrados aceptan el cargo, firmando de conformidad la presente acta, declaran que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades del art. 157 de la Ley 19.550 y constituyen domicilio especial en el consignado precedentemente.

TEXTO ORDENADO DEL CONTRATO SOCIAL:

Por unanimidad se resuelve redactar un TEXTO ORDENADO con la inclusión de las cláusulas modificadas en este acto.

RAFAELA, 17 de septiembre de 2024. Dra. María Alejandra Borsotti. Secretaria.

\$ 300 528656 Oct. 04

OPTICA OM2 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos OPTICA OM2 S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS Expte. Nro. 471/2024, se dispuso aprobar la Cesión de Cuotas Sociales y la modificación del Socio Gerente por Resolución de Fecha 24/09/2024, que a continuación se resume:

1) El señor OSVALDO LUIS MORIS, denominado "el cedente", vende, cede y transfiere al señor OSVALDO LUIS MORIS GONZALEZ y a las señora ADRIANA MIRTHA GONZALEZ, denominados "los cesionarios", la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales que representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital social de OPTICA OM2 S.R.L.", de la siguiente manera: a) al señor OSVALDO LUIS MORIS GONZALEZ, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales, de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que equivalen a Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) de capital social y que representan el cuarenta por ciento (40 %) del capital social de "OPTICA OM2 S.R.L." y b) a la señora ADRIANA MIRTHA GONZALEZ, la cantidad de cien (100) cuotas sociales, de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que equivalen a Pesos Cien Mil (\$ 100.000) de capital social y que representan el diez por ciento (10 %) del capital social de "OPTICA OM2 S.R.L.", el cual se fijó en su constitución en la cantidad de mil (1.000) cuotas, por valor de pesos MIL (\$ 1.000) cada una, lo que hacen un total de capital social Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), todo ello según surge del contrato social original. Como consecuencia de ello se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera.

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLON) dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que los socios poseen en la siguiente proporción: El socio OSVALDO LUIS MORIS GONZALEZ, novecientas (900) cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una o sea pesos Treinta Mil (\$ 900.000), totalmente suscriptas e integradas y la socia ADRIANA MIRTHA GONZALEZ, cien (100) cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una o sea pesos cien mil(100.000), totalmente suscriptas e integradas .

2) Modificación Socio Gerente: Se efectúa la DESIGNACION DE UN NUEVO SOCIO GERENTE, el señor OSVALDO LUIS MORIS GONZALEZ. Como consecuencia de la designación del nuevo socio gerente se modifica el acta acuerdo quedando redactada de la siguiente manera. Socio Gerente: Los socios de común acuerdo designan como Gerente de la Sociedad al señor OSVALDO LUIS MORIS GONZALEZ, D.N.I. N° 42.126.809, CUIT N° 20-42126809-7, argentino, nacido el 06 de octubre de 1999, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dorrego 657 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, quien deberá actuar de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, hasta que la reunión de socios decida otra cosa, o hasta que se designen otro u otros gerentes en su reemplazo.

3) Las demás cláusulas del Contrato Social se mantienen sin modificaciones.

VENADO TUERTO, 25 DE septiembre de 2024.

\$ 180 528130 Oct. 4

OLEOCHEM SAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Secretaría en suplencia, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para dar conocimiento a terceros que la sociedad "OLEOCHEM SAS", CUIT 30-716591162, resolvió, en asamblea ordinaria conforme surge de acta de Asamblea N° 9 de fecha 17/06/2024, designar como director titular y presidente del directorio al Sr. Joan Franco Glardon, DNI N° 37.575.188, CUIT 20-37575188-8, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1994, empresario, soltero, con domicilio real y especial en zona rural de Maciel, Provincia de Santa Fe y como director suplente, al Sr. Sebastián Nicolas Jáger, DNI N2 31.980.491, CUIT 23-31980491-9, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de diciembre de 1985, Dr. en Química, soltero, con domicilio en calle Nuestra Señora del Carmen 884 de Funes, Pcia. De Santa Fe.

\$ 50 528316 Oct. 4

PLENT S.A.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución de una Sociedad Anónima en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo siguiente: 1) Datos de los Socios: 1) Ricardo Gabriel Griot, casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Spadoni, argentino, abogado, con domicilio real sito en calle Iriarte n°3831 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 15.745.365, C CUIT. n°20-16745365-2; y Cristobal Griot, soltero, argentino, ingeniero civil, con domicilio real sito en calle Bv. Argentino n°8804 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. n°37.334.004, C.U.I.T. n°23-37334004-9; 2) Fecha de Constitución: 29 de febrero de 2024.3) Denominación Social: PLENT S.A. 4) Domicilio: Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Sede Social: Av, Cándido Carballo n°183 Piso 7 Oficina 3 y 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 6) Objeto Social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Inversiones o aportes de capital con bienes propios en empresas, fideicomisos y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, y realizar toda clase de operaciones financieras, con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 y/o Ley de Entidades Financieras, pudiendo dedicarse al ejercicio de

representación de empresas vinculadas a la actividad; b) Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles propios que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; intervenir y suscribir contratos de fideicomisos inmobiliarios o de construcción como fiduciaria, fiduciante,

fideicomisaria y/o beneficiaria, sin intervenir en fideicomisos financieros, y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo; con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154. 7) Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público; 8) Capital: El capital social es de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.-) dividido en sesenta mil (60.000) acciones de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una. 9) Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. 10) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. 11) Fiscalización: a cargo de todos los socios. 12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 13) Directorio: Presidente: Ricardo Gabriel Griot, D.N.I. n° 16.745.365; Director suplente: Cristobal Griot, D.N.I. n° 37.334.004, quienes constituyen domicilio especial en los enunciados precedentemente.

\$ 120 528111 Oct. 4

PRINCE CEREALES SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio en se hace saber que se registra la siguiente cesión de cuotas sociales de PRINCE CEREALES SRL por instrumento de cesión de fecha 13.08.2024 aprobado por acta de reunión de socios Nro. 88 de fecha 14.08.2024 a saber: Jorge Walter theiler cede y transfiere a Julio Luis Ferranti, 500 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales; Jorge Walter Theiler cede y transfiere a Roxana María Ferranti, 500 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales; Shirley Elizabeth Theiler cede y transfiere a María Beatriz Alessandj, 56 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales; Jorge Walter Theiler cede y transfiere a María Beatriz Alessandría, 167 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales; María Del Carmen Signorella cede y transfiere a Julieta Del Federico, 83 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales; Shirley Elizabeth Theiler cede y transfiere a Julieta Del Federico 56 cuotas de las que es propietaria en la Sociedad de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales; Shirley Elizabeth Theiler

cede y transfiere a Lisandro Del Federico, 55 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales; María Del Carmen Signorella cede y transfiere a Lisandro Del Federico, 83 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales; María Del Carmen Signorella cede y transfiere a Horacio Merelli, 334 de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales; María Del Carmen Signorella cede y transfiere a Silvana Mercedes Merelli, 333 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales; María Del Carmen Signorella cede y transfiere a Milena Sofía Merelli, 333 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales; Shirley Elizabeth Theiler cede y transfiere a Liliana Beatriz Re, 500 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales; y Shirley Elizabeth Theiler cede y transfiere a Valeria Alejandra Re, 500 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, y todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden como titular de tales cuotas sociales quedando la CLAUSULA QUINTA del contrato social redactada de la siguiente forma: "QUINTA. El capital social es de Pesos Trescientos Quince Mil (\$315.000.00), dividido en treinta y un mil quinientas (31.500) cuotas de pesos Diez (\$10.-) cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: Julio Luis Ferranti 4500 cuotas de Pesos Diez (\$10.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; Roxana María Ferranti, 4500 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; María Beatriz Alessandria 2000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; Julieta Del Federico 1250 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; Lisandro Del Federico 1250 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; Horacio Merelli 3000 cuotas de Pesos Diez (\$10.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; Milena Sofía Merelli 3000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; Silvana Mercedes Merelli 3000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; Liliana Beatriz Re 4500 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; y Valeria Alejandra Re 4500 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota". Asimismo, mediante el acta de reunión de socios nro. 90 de fecha 16.09.2024 rectificatoria de la nro. 88 se acuerda prorrogar el plazo de duración de la sociedad por cincuenta y cuatro (54) años contados a partir de la reconducción inscripta en fecha 05.11.1991 venciendo el 05.11.2045 quedando la CLAUSULA TERCERA del contrato social redactada de la siguiente forma: "TERCERA. El plazo de duración de la sociedad es de CINCUENTA Y CUATRO (54) AÑOS contados a partir de la reconducción inscripta en el Registro Público en fecha 05.11.1991, es decir, vence el 05.11.2045".

\$ 500 528237 Oct. 4

PLASTICA AFG SRL

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la inscripción de "PLASTICA AFG S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Integrantes de la sociedad: SOLINA GUIDO, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de junio de 1993, Documento Nacional de Identidad N° 37.772.290, CUIT N° 20-37772290-7, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Parana 1138, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y VEGA ANTONELA, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de septiembre de 1988, Documento Nacional de Identidad N° 34.144.169, CUIT 27-34144169-8, empresaria, de estado civil soltera, con domicilio en calle Moreno 565 D, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 31 de Julio de 2024.

3) Denominación: PLASTICAAFG S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Paraná 1138 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario de la provincia de Santa fe.

5) Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades a) Reciclado de materiales polímeros residuos sólidos y urbanos.

b) la fabricación y/o fraccionamiento, permuta, importación y exportación de accesorios para celulares, automóviles, y artículos de bazar en general, así como la compra, venta, distribución y comercialización de dichos productos, artículos, insumos, materias primas y equipamientos relacionados. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor y realizar operaciones afines o complementarias de cualquier clase, c) Explotar concesiones, patentes y/o franquicias nacionales o extranjeras y/o concederlas, d) Explotación,

organización y/o participación en eventos, ferias, espectáculos y/o actividades similares.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato;

En caso de requerirse la concurrencia de profesionales de matrícula para la realización de alguna de las actividades descriptas, la sociedad contratará a éstos últimos y abonará los honorarios que se devenguen por la prestación de sus servicios.

7) Capital Social: se fija en la suma de \$ 8.000.000 (pesos ocho millones) dividido en ochocientos mil (800.000) cuotas de \$10 cada una que los socios suscriben con el siguiente detalle: El Sr. SOLINA GUIDO, suscribe setecientas veinte mil (720.000) cuotas de capital, que representan la suma de PESOS siete millones doscientos mil (\$ 7.200.000) que integra: la suma de PESOS un millón ochocientos mil (\$1.800.000) en efectivo, siendo éste el 25% del capital social suscripto, y el saldo, la suma de PESOS cinco millones cuatrocientos mil (\$5.400.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente contrato-

La Sra. VEGA ANTONELA, suscribe ochenta mil (80.000) cuotas de capital, que representan la suma de PESOS ochocientos mil (\$ 800.000) que integra: la suma de PESOS doscientos mil (\$ 200.000) en efectivo, siendo éste el 25% del capital social suscripto, y el saldo, la suma de PESOS seiscientos mil (\$600.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente"; según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes durarán en sus funciones tres (3) años pudiendo ser reelegidos o removidos por mayoría de capital presente.

Designación: los socios resuelven designar como Gerente de la Sociedad al socio: SOLINA GUIDO.

9)Fiscalización: a cargo de todos los socios, pudiendo estos valerse de asesoramiento externo.

10) Cierre de Ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 528333 Oct. 4

PLACKSTONE SRL

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 29 de Mayo de 2024.

Socios: CORTI, RUBEN ALDO, nacido el 19 de Diciembre de 1950, argentino, de profesión empresario, domiciliado en Lote 524 S/N de la Ciudad de Santo Tome, departamento La Capital, casado en primeras nupcias con NAVARINI, LILIANA MIRTA, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N°8.279.875. CUIT 20-08279875-.8 y DELPINO, CLAUDIO ALEJANDRO, nacido el 24 de Julio de 1980, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle pasaje 1 N° 294 de la Ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, soltero, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 27.887.497, CUIT 20-27887497-5.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Pasaje 1 N°294 en la Ciudad de Las Parejas, código postal 2505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta localidad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación PLACKSTONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos de yeso, piedra, y cualquier otro tipo de materiales para la actividad de construcción de viviendas e inmuebles en general. La construcción, fabricación y producción de obras, viviendas o cualquier otro tipo de inmueble.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) divididos en tres millones de cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: CORTI, RUBEN ALDO, suscribe un millón quinientos mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón quinientos mil pesos del capital social; DELPINO, CLAUDIO ALEJANDRO, suscribe un millón quinientos mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón quinientos mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente

boletera de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio, DELPINO, CLAUDIO ALEJANDRO, quien queda designado gerente. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 200 528120 Oct. 4

PUERTO DOS RIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Secretaría en suplencia, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros que, conforme surge del contrato de cesión de cuotas sociales celebrado en fecha 24 de septiembre de 2024, en el cual el Sr. Joan Franco Gardon, DNI N° 37.575.188, CUIT 20-375751888, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1994, empresario, soltero, con domicilio en zona rural de Maciel, Provincia de Santa Fe, en su carácter de socio de la sociedad "PUERTO DOS RIOS S.R.L." constituida conforme al contrato social de fecha 09 de Noviembre de 2022, inscripto en el Registro Público de Rosario en fecha 22 de noviembre de 2022, en CONTRATOS, al Tomo 173, Folio 10.810, Nro. 2.064; ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales en la mencionada sociedad al Sr. Diego Eduardo Gardon, DNI N° 20.947.159, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1969, empresario, divorciado conforme surge de sentencia de divorcio vincular N° 436 Tomo 2024 de fecha 23 de Febrero de 2024 dictada por el Tribunal Colegiado de Instancia Unica Civil de Familia de la 4° Nominación de esta ciudad en autos caratulados "Zarate, Claudia Alejandra c/ Gardon Diego Eduardo s/ Divorcio" (Expte. N° 3801/2023), con domicilio en Av. Estanislao Lopez 2671, Piso 20 Depto. B 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. También se hace saber de la modificación de cláusula cuarta del contrato social, referida al "Capital Social" de "PUERTO DOS RIOS S.R.L.", conforme surge de acta de reunión de socios Nro. 3 de fecha 24 de septiembre de 2024. Queda redactada dicha cláusula de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social. El capital es de PESOS DOS MILLONES UN MIL (\$2.001.000,00) representado por dos mil un (2.001) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000,00.-) de valor nominal cada una. El capital social es

suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Hernán Javier Glardón suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales, las cuales representan pesos seiscientos sesenta y siete mil (\$667.000,00) del capital social; El Sr. Diego Eduardo Glardon suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales, las cuales representan pesos seiscientos sesenta y siete mil (\$667.000,00) del capital social y el Sr. Aníbal Mauricio Glardón suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales, las cuales representan pesos seiscientos sesenta y siete mil (\$667.000,00) del capital social. Cada uno de ellos integra el 25% del valor de su suscripción en efectivo; el saldo se integrará dentro del plazo de dos años a partir de la inscripción en el Registro Público.

\$ 200 528318 Oct. 4

PROTEGRAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Secretaría en suplencia, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para dar conocimiento a terceros que el socio Diego Eduardo Glardon, DNI N°20.947.159, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1969, empresario, divorciado, con domicilio en Av. Estanislao López 2671, Piso 20 Depto. B 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se divorció de la Sra. Claudia Alejandra Zarate, DNI 17.826.608, argentina, nacida el 20 de diciembre de 1966, divorciada, con domicilio en Pasaje Tarrico n° 870 piso 10 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todo lo cual surge de sentencia de divorcio vincular N° 436 Tomo 2024 de fecha 23 de Febrero de 2024 dictada por el Tribunal Colegiado de Instancia Unica Civil de Familia de la 4° Nominación de esta ciudad en autos caratulados: "Zarate, Claudia Alejandra c/Glardon Diego Eduardo s/Divorcio" (Expte. N° 3801/2023). Que se procedió a la liquidación y partición parcial de la sociedad conyugal y que, en consecuencia, se le adjudicaron a la Sra. Zarate el 50% de la totalidad de las cuotas sociales que posee el Sr. Diego Eduardo Glardon en PROTEGRAS S.R.L., todo lo cual consta en Convenio de Partición y Adjudicación por Liquidación de la Comunidad de Ganancias celebrado en fecha 10 de septiembre de 2024. También se hace saber de la modificación de cláusula cuarta del contrato social, referida al "Capital Social" de "PROTEGRAS S.R.L.", inscrita en el Registro Público en Contratos el 31 de Mayo de 2017 al Tomo 168 Folio 14.111 Numero 891 y sus modificaciones de fecha 17 de Abril de 2019, inscrita en Contratos al Tomo 170, Folio 2895, Nro. 607; de fecha 28 de Agosto de 2020 inscrita en Contratos al Tomo 171, Folio 3369, Nro. 688; y de fecha 04 de febrero de 2022, inscrita en CONTRATOS, al Tomo 173, Folio 539, Nro. 107, conforme surge de acta de reunión de socios Nro. 19 de fecha 11 de septiembre de 2024. Queda redactada dicha cláusula de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social. El capital es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de PESOS MIL (\$1.000,00.-) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Hernán Javier Glardón doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, es decir, el 50% del capital social; el Sr. Diego Eduardo Glardón ciento veinticinco (125) cuotas sociales, es decir, el 25% del capital social y la Sra. Claudia Alejandra Zarate ciento veinticinco (125) cuotas sociales, es decir, el 25% del capital social. A la fecha el capital se encuentra integrado en su totalidad".

\$ 200 528322 Oct. 4

PORTAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, Expediente No 2.880 Año 2024 se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación da autoridades de PORTAR S.A., CUIT N°30-70994441-6, por el período de DOS ejercicios, según Acta de Asamblea Ordinaria N°42 y Acta de Directorio N°78, ambas de fecha 21-05-2024. Directo Titular y Presidente. GUSTAVO ROBERTO ARIEL COLO, D.N.I. N°22.494.146. C.U.I.T. 20-22494146-4, Director Titular y Vicepresidente: LUIS ALBERTO VAZQUEZ, D.N.I. N° 6.068.193, C.U.I.T. 20-06068193-8, Director Titular: HORACIO DANIEL CELIZ, D.N.I. N° 22.761.778, C.U.I.T. 20-22761778-1 y Director Suplente: MARTIN GLIKSTEIN, D.N.I. N° 34.744.973, C.U.I.T. 20-34744973-4. Rosario, 24 de Septiembre de 2024.

\$ 50 528327 Oct. 4

PENTARURAL S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 23 de Agosto de 2024 las Sras. NORA CAVALLOTTI D.N.I. N° 16.059.591, LAURA CAVALLOTTI, D.N.I. N° 17.855.388, MARIEL ELSA CAVALLOTTI D.N.I. N° 18.485.094, SILVIA CRISTINA CAVALLOTTI, D.N.I. N° 22.691.804, y ANA LIS CAVALLOTTI, D.N.I. N° 29.495.230, han decidido CONSTITUIR una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada PENTARURAL S.R.L.

Domicilio legal: localidad de Santa Teresa provincia de Santa Fe.

Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en exterior a) producción agropecuaria, mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, destinados a la agricultura, ganadería, forestación, producción de semillas originales o híbridas, multiplicación de semillas originales de oleaginosas, cereales y forrajeras; b) prestación de servicios agropecuarios, prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensillado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social; c) la explotación agrícola - ganadera, acopio, acondicionamiento, almacenamiento, procesamiento, fraccionamiento, tratamiento sanitario y fitosanitario, industrialización, comercialización, y consignación de todo tipo de cereales, oleaginosas, legumbres y subproductos; d) producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado y venta de productos de alimentos

balanceados con destino a ganado bovino y porcino. Capital social: Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-) dividido en Mil (1.000) cuotas de Pesos Tres Mil (\$ 1.000.-) cada una, suscriptas por NORA CAVALLOTTI la cantidad de 200 cuotas por total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-), LAURA CAVALLOTTI la cantidad de 200 cuotas por total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-), MARIEL ELSA CAVALLOTTI la cantidad de 200 cuotas por total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-), SILVIA CRISTINA CAVALLOTTI la cantidad de 200 cuotas por el total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-), y ANA LIS CAVALLOTTI la cantidad de 200 cuotas por el total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-), integrando en dinero efectivo el 100%.

Duración: 50 (cincuenta) años.

Administración y representación sociedad: ejercida por todas las socios en forma indistinta como socios gerentes Nora Cavallotti, Laura Cavallotti, Mariel Elsa Cavallotti, Silvia Cristina Cavallotti y Ana Lis Cavallotti;

Cierre Balance: 30 de Septiembre de cada año.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Sede social en calle Italia 898 de la localidad de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe.

\$ 250 528294 Oct. 4

PETROMART S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 16 de septiembre de 2024, la publicación de las modificaciones al contrato social, en cuanto a la cesión de cuotas sociales, ingreso de socio, y designación de gerente dentro del Expte. NO 3776/24. En fecha 4 de septiembre de 2024, la Sra. MARIA VIVIANA CUSENZA, argentina, mayor de edad, nacida el 9 de marzo de 1973, de profesión comerciante, D.N.I. N° 22.908.857; CUIL N° 27-22908857-8, estado civil viuda del Sr. Daniel Alberto Martelli, con domicilio en calle Sáenz Peña N° 575 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad a favor del señor DIEGO GERMAN MARTELLI, argentino, mayor de edad, nacido el 4 de mayo de 1982, de profesión comerciante, D.N.I. N° 29.411.374, CUIL N° 20-29411374-7, estado civil soltero, con domicilio en calle 27 de Febrero N° 1650 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, la cantidad de VEINTIUN MIL QUINIENTAS (21.500) cuotas de capital, de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una y que representan un valor nominal de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000), quedando el capital social de PETROMART S.R.L., conformado de la siguiente manera: La socia MARIA VIVIANA CUSENZA la cantidad de TRES MIL QUINIENTAS (3500) cuotas de capital, de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una y que representan un valor nominal de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000); y el socio DIEGO GERMAN MARTELLI la cantidad de VEINTIUN MIL QUINIENTAS (21.500) cuotas de capital, de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una y que representan un valor nominal de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000).-.

Asimismo, los nuevos socios MARIA VIVIANA CUSENZA y DIEGO GERMAN MARTELLI que representan el 100% del capital social, deciden por unanimidad, nombrar como socio gerente al Sr. DIEGO GERMAN MARTELLI quién acepta el cargo en éste acto.

\$ 100 528289 Oct. 4

QUIMICA AGROINDUSTRIAL NEO S.A.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: QUIMICA AGROINDUSTRIAL NEO S.A. s/Modificación, Expte. n° 1670, Folio, año 2024, tramitados ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria n° 18 de carácter Unánime de fecha 10 de mayo de 2024 aprueba la modificación del contrato en su cláusula segunda quedando redactada de la siguiente manera: El término de duración de la sociedad es de 15 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la presente reconducción. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 50 528097 Oct. 4

RAPID FREN S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha de instrumento constitutivo: 25 de Septiembre 2024.
- 2) Integrantes de la sociedad: PAGANO GONZALO HERNAN, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1987, D.N.I. 33.316.962, CUIT 20-33316962-3, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vera Mujica 1188 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; PAGANO GABRIELA FABIANA, argentina, nacida el 05 de octubre de 1967, D.N.I. 18.468.225, CUIT 27-18468225-2, casada en primeras nupcias con Horacio Eduardo Jimenez, D.N.I. 20.174.018, de profesión comerciante, domiciliada en calle Moreno 2047 piso 5, dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y PAGANO DARIO FABIAN, argentino, nacido el 04 de noviembre de 1961, D.N.I. 14.426.607, CUIT 20-14426607-3, casado en primeras nupcias con Claudia Analía de Arriba, D.N.I. 16.690.868, de profesión comerciante, domiciliado en calle Vera Mujica 1188, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
- 3) Denominación Social: "RAPID FREN S.R.L."
- 4) Domicilio: Av. Pellegrini 4068 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior la siguiente actividad: "A) Fabricación, comercialización, transformación, intermediación, reparación, distribución, importación, exportación, al por mayor y por menor de los accesorios y piezas de frenos y embragues de todo tipo automotor, 8) Comercialización al por menor y por mayor, distribución, importación y exportación de toda clase de artículos de ferretería, de pinturas, esmaltes y barnices, todo para obras, industrias, automotores, decorativas, y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias, venta de gases industriales, reparación de máquinas eléctricas y de explosión, y todo tipo de accesorios de uso, que directamente se relacionen con el objeto social.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000.-)

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Estará a cargo de los socios PAGANO GONZALO HERNAN, DNI 33.316.

9) Fiscalización: Por todos los Socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 150 528305 Oct. 4

R&I SHOES S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en los autos caratulado: R&I SHOES S.A.S. s/Constitución, Expte. 3470/2024 de tramite por ante el Registro Público de Rosario, se ha ordenado publicar el presente edicto por el cual se hace saber la constitución de la sociedad: Denominación R&I SHOES S.A.S.. Acta Constitutiva: 14/08/2024. Socias: ALBANESI ADRIANA NOEMI, DNI 16.770.382, CUII: 27-16770382-3, Argentina, de sesenta años de edad, nacida el 13/01/1964, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Aurora 2851 Dpto. 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico e IBARRA ROCIO BELÉN, DNI 34.557.150, CUIT 27-34557150-2, de treinta y cinco años de edad, nacida el 22/06/1989, de profesión empresaria, de estado civil casada, con domicilio en ENTRE RIOS 659 PISO 2 Dpto. D de la ciudad de Rosario; provincia de Santa Fe. Duración 99 años. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: compraventa, comercialización, importación, exportación, representación, consignación y distribución de cualquier tipo de ropas, prendas de vestir, de cualquier tipo de indumentaria y de accesorios; de fibras, telas, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; de todo tipo de calzados de cuero, tela, plástico, goma y artículos de marroquinería en general, realizados en cuero, fibras sintéticas, caucho, etc. A

tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos Treinta Mil, (\$530.000,00.-) representado por cinco mil trescientas (5300) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración: Administradora titular y representante legal e IBARRA ROCIO BELÉN, DNI 34.557.150, CUIT 27345571 50-2. Administradora Suplente: ALBANESI ADRIANA NOEMI, DNI 16.770.382, CUIT: 27-16770382-3. Sede Social: Entre Ríos 659 Piso 2 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 528207 Oct. 4

ROSARIOMANIAS.R.L.

CESION DE CUOTAS, MODIFICACION

y RECONDUCCIÓN ”

Entre ALEXIS VAMILE ABRAHAN, D.N.I. 33.805.857, CUIT 27-33805857-3, comerciante, soltera, argentina, nacida el 11 de Octubre de 1988, con domicilio en Uriarte 535, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico alexis@sushimania.coni.ar; LEANDRO CARLOS ABRAHAN, DNI 29.402.739, 20-29402739-5, argentino, comerciante, soltero, nacido el 29 de febrero de 1982, con domicilio en Calle Uriarte 535, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico leandro@sushimania.com.ar; JUAN CARLOS ABRAHAN, D.N.I. 12.823.697, CUIT 20-12823697-0, divorciado según Sentencia Nro.697 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, argentino, nacido el 29 de abril de 1957, con domicilio en calle Uriarte 535, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico Jc@integralexvess.com; BRUNO MAURI, D.N.I. 32.729.636, CUIT 20-32729636-2, soltero, argentino, nacido el 05 de enero de 1987, con domicilio en calle Presidente Perón 16, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico Bruno@sushimania.com.ar, y MARIA FLORENCIA MOZZI, D.N.I. 35.449.265, CUIT 27-35449265-8, comerciante, soltera, argentina, nacida el 14 de agosto de 1990, con domicilio en Ruta 34s 4444 (Barrio Kentucky- lote 285), de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico florencia@sushimania.com.ar, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: que el Sr. BRUNO MAURI cede, vende y transfiere a favor de la Sra. ALEXIS VAMILE ABRAHAN, TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 33.750.-), que posee en la sociedad “ROSARIOMANIA S.R.L.” inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos al Tomo 165, Folio 1653, Número 119, de fecha 19 de Febrero de 2014; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750.-), y que el Sr. LEANDRO CARLOS ABRAHAN, cede, vende y transfiere a favor de la Sra. MARIA FLORENCIA MOZZI, CINCO MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), que posee en la sociedad “ROSARIOMANIA S.R.L.”; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-); transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está

incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedida.

SEGUNDO: la reconducción de la sociedad ROSARIOMANIA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en contratos al Tomo 165, Folio 1653, Número 119, de fecha 19 de Febrero de 2014. La presente reconducción será de treinta años, contados desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de Rosario.- TERCERO: Se ratifica como gerente de la sociedad al Sr. LEANDRO CARLOS ABRAHAN y asimismo se designa como gerente a la Sra. ALEXIS YAMILE ABRAHAN, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta y séptima del contrato social. - CUARTO: Se acompaña texto ordenado de la RECONDUCCION DE ROSARIOMANIA S.R.L., a saber:

Denominación: "ROSARIOMANIA S.R.L."

Domicilio legal: en Avellaneda 329 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Publico de Comercio de Rosario.

Objeto: La sociedad se dedicará a la explotación de bares, restaurantes y otras actividades gastronómicas anexas, pudiendo a tal fin realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$150.000.- (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) estando representado por 15.000 (QUINCE MIL) cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: la Sra. ALEXIS YAMILE ABRAHAN, suscribe seis mil setecientos cincuenta (6750) cuotas de capital, de diez pesos (\$10) cada una de ellas, representativas del 45% (cuarenta y cinco por ciento) de capital social, ósea por la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$67.500.-); LEANDRO CARLOS ABRAHAN, suscribe mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de capital, de diez pesos (\$10) cada una de ellas, representativas del 11.67% (once con 67/100 por ciento) de capital social, ósea por la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500.-), MARIA FLORENCIA MOZZI, suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital, de diez pesos (\$10) cada una de ellas, representativas del 33.33 % (treinta y tres por ciento con 33/100) de capital social, ósea por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) y JUAN CARLOS ABRAHAN, suscribe mil quinientas (1500) cuotas de capital, de diez pesos (\$10) cada una de ellas, representativas del 10% (diez por ciento) de capital social, ósea por la suma de pesos quince mil (\$15.000).- El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en efectivo.

Dirección y administración: Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual Y/o indistinta cada uno de ellos.-Desígnese como gerentes en este acto al Sr. LEANDRO CARLOS ABRAHAN y a la Sra. ALEXIS YAMILE ABRAHAN, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta y séptima del contrato social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Rosario el 8 de Julio de 2024.

\$ 170 528159 Oct. 4

SANATORIO VETERINARIO S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Federico Luis Bonino, DNI: 27.680.171, CUIT: 20-27680171-7, nacido el 02 de Octubre de 1979, de profesión Médico Veterinario, soltero, argentino, mayor de edad, con domicilio en Catamarca 1892 Piso 3 depto. A, de la ciudad de Rosario y la Sra. Alejandra Kraiselburd, DNI: 26.073.479, CUIT:: 27-26073479-8, nacida el 28 de Septiembre de 1977, de profesión comerciante, soltera, argentina, mayor de edad, con domicilio en Catamarca 1892 Piso 3 depto A, de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, en su calidad de socios de SANATORIO VETERINARIO S.R.L. representado la totalidad del capital social, manifiestan y convienen: PRORROGA DE LA DURACION DE LA SOCIEDAD: han resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cincuenta (50) años a contar desde la inscripción en el Registro Público, fecha de vencimiento 10/05/2073. MODIFICACION DEL DOMICILIO Y RATIFICACION DE GERENCIA: Por unanimidad se resuelve modificar la sede social a calle Italia 75, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y se ratifica como gerente de la sociedad al Sr. Federico Luis Bonino, DNI: 27.680.171, con domicilio en Catamarca 1892, Piso 3 depto A, de la ciudad de Rosario y a la Sra. Alejandra Kraiselburd, DNI: 26.073.479 con domicilio en Catamarca 1892 Piso 3 depto A, de la ciudad de Rosario.

\$ 100 528118 Oct. 4

RISORSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber la cesión de cuotas y el ingreso de nuevos socios.

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIETARIA: 02/08/2024.

CESIÓN DE CUOTAS: JULIANA PANSA le cede a IGNACIO UBEDA la cantidad de Doscientas (200) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, representativa de pesos Doscientos Mil (\$200.000), lo que equivale al cuatro por ciento (4 %) del total del capital; MARIANO PANSA le cede a JUAN BAUTISTA ANGEL GARRAHAN la cantidad de Trescientas Cincuenta (350) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, representativa de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000), lo que equivale al siete por ciento (7%) del total del capital; DELFINA SOLJAN le cede a JUAN BAUTISTA ANGEL GARRAHAN la cantidad de Cien (100) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, representativa de pesos Cien Mil (\$100.000), lo que equivale al dos por ciento (2 %) del total del capital; EMANUEL ANDRÉS ALVAREZ le cede a IGNACIO UBEDA la cantidad de Doscientas (200) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, representativa de pesos Doscientos Mil (\$200.000), lo que equivale al cuatro por ciento (4 %) del total del capital. El precio de la cesión se acordó según el valor nominal de las cuotas y fue entregado por los cesionarios y

recibido por los cedentes en dinero en efectivo.

INGRESO DE SOCIOS - MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL: Como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada, el contrato social sufre las siguientes modificaciones:

SOCIOS: RODRIGO BRANCHESI, argentino, de apellido materno Bartulovich, DNI 34.525.863, CUIL 23-34525863-9, con domicilio en San Martín 1640 Piso 11 Departamento B Torre 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 10 de octubre de 1990, de profesión ingeniero civil, soltero; JULIANA PANSA, argentina, de apellido materno Quirós, DNI 34.770.986, CUIL 27-34770986-2, con domicilio en Zeballos 1011 Piso 6 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 21 de diciembre de 1989, de profesión ingeniera civil, soltera; MARIANO PANSA, argentino, de apellido materno Quirós, DNI 37.450.916, CUIL 20-37450916-1, con domicilio en Tucumán 1143 Piso 5 Departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 1 de diciembre de 1993, de profesión abogado, soltero; DELFINA SOLJAN, argentina, de apellido materno Quirós, DNI 39.950.048, CUIL 27-39950048-1, con domicilio en Pasco 1438 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 5 de octubre de 1996, de profesión ingeniera civil, soltera; EMANUEL ANDRÉS ALVAREZ, argentino, de apellido materno Bertoni, DNI 28.990.266, CUIL 20-28990266-0, con domicilio en Berón de Astrada 434 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 11 de abril de 1982, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Valentina Salinas, DNI 31.069.033; IGNACIO UBEDA, argentino, de apellido materno Andrés, DNI 40.361.713, CUIL 20-40361713-0, con domicilio en 9 de julio 2773 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 02 de octubre de 1997, de profesión ingeniero civil, soltero; y JUAN BAUTISTA ÁNGEL GARRAHAN, argentino, de apellido materno Ferrer, DNI 38.852.836, CUIL 20-38852836-3, domiciliado en calle Reconquista 82 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, nacido el 24 de abril de 1995, de profesión ingeniero civil, soltero.

CAPITAL: Pesos Cinco Millones (\$5.000.000). El Sr. Rodrigo Branchesi suscribe la cantidad de Dos Mil Quinientas Cincuenta (2.550) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, representativa de pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$2.550.000), lo que equivale al cincuenta y uno por ciento (51%) del total del capital; la Sra. Juliana Pansa suscribe la cantidad de Doscientos (200) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, representativa de pesos Doscientos Mil (\$200.000), lo que equivale al cuatro por ciento (4 %) del total del capital; el Sr. Mariano Pansa suscribe la cantidad de Seiscientos Cincuenta (650) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, representativa de pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000), lo que equivale al trece por ciento (13%) del total del capital; la Sra. Delfina Soljan suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, representativa de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), lo que equivale al tres por ciento (3%) del total del capital; el Sr. Emanuel Andrés Alvarez suscribe la cantidad de seiscientos (600) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, representativa de pesos Seiscientos Mil (\$600.000), lo que equivale al doce por ciento (12 %) del total del capital; el Sr. Ignacio Ubeda suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, representativa de pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), lo que equivale al ocho por ciento (8 %) del total del capital; y el Sr. Juan Bautista Angel Garrahan suscribe la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, representativa de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000), lo que equivale al nueve por ciento (9 %) del total del capital.

\$ 500 528157 Oct. 4

SELECT FOOD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de SELECT FRUT S.R.L. de fecha 10/09/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

PRORROGA: El plazo de duración de la sociedad es de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Rosario que data del día 10/10/2014.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

A) Compra, selección, envasado y venta de frutas, frutos secos, verduras, carnes y cualquier otro tipo de alimentos; así como la elaboración, envasado y venta de ensaladas de frutas y/o verduras y/o viandas para consumo humano.

B) Servicio de atención y gestión de comedores de terceros, públicos o privados.

C) Servicio de catering para eventos.

D) Compraventa de alimentos, productos de almacén y bebidas con y sin alcohol; su venta mayorista y minorista incluyendo viandas y otros productos elaborados.

E) Alquiler a terceros de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas.

F) La importación de insumos, maquinarias y herramientas para el desarrollo de su actividad.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

AUMENTO DE CAPITAL: El Capital Social se establece en la suma de \$3.000.000.- (PESOS TRES MILLONES), dividido en 300.000 cuotas sociales de \$10.- (PESOS DIEZ) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Natalio Heber FONTANA, suscribe 102.000 cuotas sociales que representan el 34% del capital social, o sea \$1.020.000.-, de las cuales se encuentran integradas 28.560 cuotas representativas de \$285.000, en dinero en efectivo, comprometiéndose a la integración, también en dinero en efectivo de las restantes cuotas sociales en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a solicitud de la Gerencia.

Alfredo Martín RECOARO, suscribe 102.000 cuotas sociales que representan el 34% del capital social, o sea \$1.020.000.-, de las cuales se encuentran integradas 28.560 cuotas representativas de \$285.000, en dinero en efectivo, comprometiéndose a la integración, también en dinero en efectivo de las restantes cuotas sociales en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a solicitud de la Gerencia.

Iván Andrés VINOCUR, suscribe 60.000 cuotas sociales que representan el 20% del capital social, o sea \$600.000.-, de las cuales se encuentran integradas 16.800 cuotas representativas de \$168.000, en dinero en efectivo, comprometiéndose a la integración, también en dinero en efectivo de las restantes cuotas sociales en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a solicitud de la Gerencia.

Erasmus BRASCA, suscribe 36.000 cuotas sociales que representan el 12% del capital social, o sea \$360.000.-, de las cuales se encuentran integradas 10.800 cuotas representativas de \$100.800, en dinero en efectivo, comprometiéndose a la integración, también en dinero en efectivo de las restantes cuotas sociales en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a solicitud de la Gerencia.

CAMBIO DE DENOMINACION: La sociedad se denomina SELECT FOOD S.R.L. (antes denominada "SELECT FRUT S.R.L.").

REUNIONES DE SOCIOS: La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad, se expresará en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos considerados y las resoluciones adoptadas. Para las resoluciones sociales que no impliquen la modificación M contrato social se requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta del capital presente en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley 19.550, teniendo un voto cada cuota; y aplicándose para las reformas contractuales la mayoría absoluta del capital social.

Las resoluciones sociales podrán adoptarse por cualquiera de las metodologías a continuación descriptas:

1. **REUNIÓN DE SOCIOS:** Las reuniones serán convocadas por los gerentes en forma fehaciente, con tres (3) días de anticipación a la fecha de su realización, estableciéndose en la misma, lugar, día, hora y asuntos a tratar.

2. **CONSULTA SIMULTÁNEA:** Son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios comunicado a la gerencia a través de telegrama o carta documento, dentro de los diez (10) días hábiles de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente al último domicilio notificado por los socios a la Gerencia; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Las resoluciones sociales que se adopten de esta manera constarán en el Libro de Actas. El acta correspondiente será confeccionada y firmada por los gerentes dentro del quinto día de concluido el acuerdo. En la misma se dejará constancia de las respuestas dadas por los socios y su sentido a los efectos del cómputo de los votos. Los documentos en que consten las respuestas deberán conservarse por tres (3) años.

3. **REUNIONES VIRTUALES:** Podrán realizarse a través de medios de comunicación simultánea. Dichas reuniones serán válidas si cumplen con los siguientes requisitos:

a. Todos los socios, y miembros del órgano de fiscalización si existiere, deberán denunciar un domicilio electrónico, en el cual se tomarán como válidas todas las notificaciones enviadas por la sociedad a estos efectos.

b. La convocatoria será realizada por la Gerencia, mediante la dirección de correo electrónico oficial de la sociedad al domicilio electrónico denunciado por los socios y síndicos -si hubiere designados-, con una anticipación no menor a quince (15) días de la fecha de la reunión. En dicha convocatoria se detallará fecha, hora, temas a tratar y datos de acceso a la plataforma virtual a través de la cual se realizará la reunión, la cual deberá garantizar la participación en simultáneo de todos los asistentes con audio y video, así como la posibilidad de grabar la reunión en forma completa.

c. Las reuniones virtuales quedarán válidamente constituidas para sesionar cuando a la hora establecida se encuentran conectados los socios que representen más de la mitad del capital social.

d. Cuando como consecuencia de problemas de conexión la reunión social no pudiera ser celebrada en la fecha y hora preestablecidas, y/o no pudiera garantizarse la participación plena de todos los asistentes, deberá convocarse a una nueva reunión para una fecha posterior.

e. La reunión celebrada virtualmente será grabada y almacenada en soporte magnético, el cual será resguardado en sede social por el término de 10 años.

f. Dentro del quinto día de celebrada la reunión deberá labrarse un Acta, que será suscripta por los gerentes, indicándose en la misma la modalidad de reunión adoptada. La misma se transcribirá al Libro de Actas correspondiente.

GERENTES: en un todo de acuerdo con lo establecido por el contrato social, la gerencia de SELECT FRUT S.R.L. estará a cargo de cuatro gerentes que harán uso de la firma social en forma individual e indistinta, a saber: Natalio Heber FONTANA, Socio Gerente, DNI 26.513.481, CUIL 20-26513481-6, nacido el 09/03/1978, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciado en Estadística, con domicilio legal en calle Servando Bayo 535 de la ciudad de Rosario (Santa Fe); Alfredo Martín RECOARO, Socio Gerente, DNI 26.112.873, CUIL 20-26112873-0, nacido el 09/12/1977, casado en primeras nupcias con Andrea Alvarez -DNI 30.851.514-, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Lavalle 1266 de la ciudad de Totoras (Santa Fe); Erasmo BRASCA, Socio Gerente, DNI 34.751.935, CUIT 23-34751935-9, nacido el 11/10/1989, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión chef, con domicilio legal en calle San Juan 1754 Piso 12 de la ciudad de Rosario

(Santa Fe); e Iván Andrés VINOCUR, Socio Gerente, DNI 25.134.877, CUIT 20- 25134877-5, nacido el 03/11/1976, casado en primeras nupcias con Melina Judith Mizrahi -DNI 27.291.210, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio legal en calle Presidente Roca 1126 Piso 72 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Todos los gerentes fijan domicilio especial en calle Viamonte 1462 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

SEDE SOCIAL: Se resuelve fijar la sede social en calle Viamonte 1462 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 200 528296 Oct. 4

SF FERTILIZANTES S.R.L.

MODIFICACIÓN CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Secretaría en suplencia, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para dar conocimiento a terceros que el socio Diego Eduardo Glardon, DNI N° 20.947.159, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1969, empresario, divorciado, con domicilio en Av. Estanislao López 2671, Piso 20 Depto. B 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se divorció de la Sra. Claudia Alejandra Zarate, DNI 17.826.6089 argentina, nacida el 20 de diciembre de 1966, divorciada, con domicilio en Pasaje Tarrico n° 870 piso 10 dpto 3 de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe, todo lo cual surge de sentencia de divorcio vincular N° 436 Tomo 2024 de fecha 23 de Febrero de 2024 dictada por el Tribunal Colegiado de Instancia Unica Civil de Familia de la 4ta. Nominación de esta ciudad en autos caratulados: "Zarate, Claudia Alejandra c/Glardon Diego Eduardo s/Divorcio" (Expte. N° 3801/2023). Que se procedió a la liquidación y partición parcial de la sociedad conyugal y que, en consecuencia, se le adjudicaron a la Sra. Zarate el 50% de la totalidad de las cuotas sociales que posee el Sr. Diego Eduardo Glardon en SF FERTILIZANTES S.R.L., todo lo cual consta en Convenio de Partición y Adjudicación por Liquidación de la Comunidad de Ganancias celebrado en fecha 10 de septiembre de 2024. También se hace saber de la modificación de cláusula cuarta del contrato social, referida al "Capital Social" de "SF FERTILIZANTES S.R.L.", constituida mediante contrato social de fecha 22 de Noviembre de 2017, e inscripta en el Registro Publico de Rosario en fecha 17 de Enero de 20189 en CONTRATOS, al Tomo 169, Folio 235, Nro. 66, y su modificación de fecha 02 de Octubre de 2019, inscripta en Contratos al Tomo 170, Folio 7431, Nro. 1562, conforme surge de acta de reunión de socios Nro. 11 de fecha 11 de septiembre de 2024. Queda redactada dicha cláusula de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social. El capital es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) representado en trescientas (3 00) cuotas de PESOS MIL (\$1.000,00.) de valor nominal cada una. El capital social es suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Hernán Javier Glardón suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales, las cuales representan \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), es decir, el 50% del capital social; el Sr. Diego Eduardo Glardón suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales, las cuales representan \$75.000 (pesos setenta y cinco mil), es decir, el 25% del capital social y la Sra. Claudia Alejandra Zarate suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales, las cuales representan \$75.000 (pesos setenta y cinco mil), es decir, el 25% del capital social. A la fecha el capital se haya integrado en su totalidad".

\$ 200 528315 Oct. 4

SANTA FE ACEITES S.R.L.

MODIFICACIÓN CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Secretaría en suplencia, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para dar conocimiento 'a terceros que el socio Diego Eduardo Glardon, DNI N° 20.947.159, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1969, empresario, divorciado, con domicilio en Av. Estanislao Lopez 2671, Piso 20 Depto. B 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se divorció de la Sra. Claudia Alejandra Zarate, DNI 17.826.60.8, argentina, nacida el 20 de diciembre de 1966, divorciada, con domicilio en Pasaje Tarrico n° 870 piso 10 dpto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todo lo cual surge de sentencia de divorcio vincular N° 436 Tomo 2024 de fecha 23 de Febrero de 2024 dictada por el Tribunal Colegiado de Instancia Unica Civil de Familia de la 4ta. Nominación de esta ciudad en autos caratulados: "Zarate, Claudia Alejandra c/Glardon Diego Eduardo s/Divorcio" (Expte. N° 3801/2023). Que se procedió a la liquidación y partición parcial de la sociedad conyugal y que, en consecuencia, se le adjudicaron a la Sra. Zarate el 50% de la totalidad de las cuotas sociales que posee el Sr. Diego Eduardo Glardon en SANTA FE ACEITES S.R.L., todo lo cual consta en Convenio de Partición y Adjudicación por Liquidación de la Comunidad de Ganancias celebrado en fecha 10 de septiembre de 2024. También se hace saber de la modificación de cláusula cuarta del contrato social, referida al "Capital Social" de "SANTA FE ACEITES S.R.L.", constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público el 02 de Junio de 2009, en CONTRATOS, al Tomo 160, Folio 12236, Nro. 906 y sus modificaciones inscriptas en el

Registro Publico en CONTRATOS al Tomo 165 Folio 14993 N° 915 en fecha 19-06-2014 y al Tomo 167 Folio 34437 N° 2080 en fecha 02-12-2016, conforme surge de acta de reunión de socios Nro. 37 de fecha 11 de septiembre de 2024. Queda redactada dicha cláusula de la siguiente manera: "CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) dividido en Cuatro mil (4.000) cuotas de CIENTO PESOS (\$100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: DIEGO EDUARDO GLARDON mil (1.000) cuotas que representan PESOS CIENTO MIL (\$100.000), CLAUDIA ALEJANDRA ZARATE mil (1.000) cuotas que representan PESOS CIENTO MIL (\$100.000) y HERNAN JAVIER GLARDON dos mil (2.000) cuotas que representan PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000). A la fecha el capital se encuentra integrado en su totalidad.

\$ 200 528321 Oct. 4

SINAZÚCAR S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: PABLO SEBASTIAN AVALLE, D.N.I. 33.279.243, CUIT 20-33279243-2, nacionalidad argentino, nacido el 03 de octubre de 1987, apellido materno Vella, domiciliado en calle Rodríguez 765 de la ciudad de Rosario, profesión Licenciado en Administración, estado civil casado con Alejandrina Belén Raduán, D.N.I. 34.557.655, BERTERO MARIA EMILIA, D.N.I. 33.336.081, CUIL 27-33336081-6, nacionalidad argentina, nacida el 22 de octubre de 1987, apellido materno Casiello, domiciliada en la calle De Los Robles 208, de la ciudad de Rosario, profesión arquitecta, estado civil soltera y el Señor ARRIOLA IVAN CESAR, D.N.I. 29.623.013, CUIT 20-29623013-9, nacionalidad argentino, nacido el 26 de junio de 1982, apellido materno Echaury, domiciliado en calle San Juan 2053 Piso 4 de la ciudad de Rosario, profesión comerciante, estado civil casado con Melisa Andrea Levy D.N.I. 30.485.188.

2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16 de agosto de 2024.

3) DENOMINACIÓN SOCIAL: "SINAZÚCAR S.R.L.".

4) OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el mercado interno como externo, la explotación comercial de espacios privados o espacios públicos legalmente adjudicados; la actividad de bares y restaurantes dedicados a la elaboración y comercialización de productos alimenticios y bebidas así como del servicio gastronómico tanto al por mayor como al por menor; venta de franquicias; asesoramiento en materia comercial y publicitaria. Se deja especialmente aclarado que para los casos en que las reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán desempeñados por profesionales idóneos con el título habilitante para tal caso. Con dicho objetivo podrá crear sucursales o dependencias en otros lugares del país o del exterior. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) PLAZO DE DURACIÓN: se fija en treinta años (30) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000.-) dividido en dos mil setecientas (2.700) cuotas de pesos mil (\$ 1000.-) cada una, y que los socios suscribieron totalmente en este acto en las siguientes proporciones: el Señor PABLO SEBASTIAN AVALLE suscribe el 33.33% (treinta y tres coma treinta y tres por ciento) o sea la suma de Pesos NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-) representado por novecientas (900) cuotas de Pesos MIL cada una (\$1000.-) e integra el 25% en este acto o sea la suma de Pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-) en efectivo; la Señora BERTERO MARIA EMILIA suscribe el 33.34% (treinta y tres coma treinta y tres por ciento) o sea la suma de Pesos NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-) representado por novecientas (900) cuotas de Pesos MIL cada una (\$1000.-) e integra el 25% en este acto o sea la suma de Pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-) en efectivo y el Señor ARRIOLA IVAN CESAR suscribe el 33.33% (treinta y tres coma treinta y tres por ciento) o sea la suma de Pesos NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-) representado por novecientas (900) cuotas de Pesos MIL cada una (\$1000.-) e integra el 25% en este acto o sea la suma de Pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-) en efectivo. El saldo se integrará dentro de los dos años desde la fecha, todo en efectivo.

7) DOMICILIO LEGAL: Gorriti 182 Piso 3 Oficina A de la ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes en tal carácter e indistintamente tendrán el uso de la firma social obligando a la Sociedad con su firma precedida de "SINAZÚCAR S.R.L.". Se designó GERENTE al Señor PABLO SEBASTIAN AVALLE D.N.I. 33.279.243, y fijó domicilio especial en calle Gorriti 182 Piso 3 Oficina A de la ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe.

9) FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios.

10) FECHA DE CIERRE DE BALANCE: 31 de diciembre.

\$ 150 528189 Oct. 4

SCALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "SCALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S". FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 14/09/2022. SOCIO: LUCAS NICOLÁS SCALA, DNI N° 36.935.656, CUIT número 20-36935646-2, argentino, de 31 años de edad, nacido el 02/10/1992, de ocupación constructor, de estado civil soltero, con domicilio en Puerto Argentino N° 217 de Capitán Bermúdez; DURACION: su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. DOMICILIO: tiene domicilio en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y sede social en la calle Buenos Aires N° 1114 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Construcción de inmuebles y edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles e industriales, viales, barrios, fincas, urbanizaciones; mantenimiento y remodelación de inmuebles; realización de obras de ingeniería y arquitectura; y realización servicio y actividad relacionada a la

construcción, ya sean obras públicas o privadas, en terrenos propios o de terceros. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000.-), representado por quinientas cincuenta acciones de mil (\$1000.-) pesos, valor nominal cada una. ADMINISTRACION: será ejercida por el Sr. Lucas Nicolás Scala, D.N.I. 36.935.646, como Administrador Titular y Representante y, como Administrador Suplente, la Srta. Franca Agostina Costa, D.N.I. 35.022.043. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

\$ 70 528233 Oct. 4

SANTA BARBARA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura N° 251 del 10 de septiembre de 2024, los únicos socios Angel Enrique Bilesio, Bárbara Bilesdio y Jorgelina Bilesio decidieron: a) Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por veinte años. b) Aumentar el capital social en la suma de \$ 2.958.000, que los socios suscriben e integran por partes iguales, es decir 9.860 cuotas de valor nominal \$100 c/u que representa la suma de \$ 986.000, totalmente suscriptas. En consecuencia quedan reformadas las cláusulas del contrato social en la siguiente forma: "ARTICULO III.- DURACION: El término de duración se fija en CUARENTA ANOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario". "ARTICULO V.- CAPITAL Y APORTES. El capital social se fija en la suma de \$3.000.000.- (TRES MILLONES DE PESOS) dividido en 30.000 cuotas de un valor nominal de \$ 100 cada una, las cuales se suscriben en la siguiente proporción: Angel Enrique Bilesio (h.) la cantidad de 10.000 cuotas de valor nominal total de un millón de pesos (\$1.000.000.-); Bárbara Bilesio la cantidad de 10.000 cuotas de valor nominal total de un millón de pesos (\$1 000.000.-); y Jorgelina Bilesio la cantidad de 10.000 cuotas de valor nominal total de un millón de pesos (\$ 1.000.000).

\$ 100 528235 Oct. 4

SCHEIMBERG VIDRIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales, "SCHEIMBERG VIDRIOS S.A.", ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 09/09/2024 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Martín Rubén Scheimberg, D.N.I. 13.923.920, C.U.I.T: 20-13923920-3, argentino, nacido el 10/05/1960, casado, de profesión Empresario, domiciliado en calle Brown 1613 - Piso 7,

de la ciudad de Rosario(SF), mrscheimberg@live.com.ar;

VICEPRESIDENTE: Gabriela Alejandra Vinciguerra, D.N.I. 16.033.599, C.U.I.T: 27-16033599-3, argentina, nacida el 24/09/1962, Casada, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Brown 1613-Piso 7, de la ciudad de Rosario(SF), gavinciguerra@hotmail.com;

DIRECTOR TITULAR: Iván Scheimberg, D.N.I. N° 37.449.757, CUIT N° 20-37449757-0, argentino, nacido el 03/10/1993, soltero, Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Brown 1613 - Piso 7, de la ciudad de Rosario (SF), ivanscheimberg@schvidrios.com;

DIRECTORA TITULAR: Mora Scheimberg, D.N.I. 41.512.533, CUIT N° 27-41512533-5, argentina, nacida el 27/09/1998, soltera, Diseñadora Gráfica, domiciliada en calle Brown 1613 - Piso 7, de la ciudad de Rosario (SF), morascheimberg@schvidrios.com;

DIRECTORA SUPLENTE: Marcia Scheimberg, D.N.I. 36.507.930, C.U.I.T: 27-36507930-2, argentina, nacida el 15/11/1991, soltera, diseñadora industrial, domiciliada en calle Brown 1613 - Piso 7, de la ciudad de Rosario (SF), scheimbergmarcia@gmail.com.

La duración en sus cargos es de TRES (3) ejercicios. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

\$ 50 528162 Oct. 4

SAN MARTÍN 520 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que por instrumento de fecha 25 de Abril de 2024 se han designado por 3 ejercicios las nuevas autoridades del Directorio: Dr. Sergio Fernando De Dossi, DNI 10.069.2851 CUIT 20-10069285-7, Argentino, Abogado, de estado civil casado con Alicia Susana Conde, con domicilio en calle Rioja 1474, 1° Piso de la ciudad de Rosario, email estudio@sdedossi.com.ar, nacido el 16/09/1951, como Director Titular y Presidente y el Sr. Mario Enrique Gómez Casas, DNI 6.141.600, CUIT 20-06141600-6 Argentino, nacido el 30/07/1946, con domicilio en calle 3 de Febrero 514 de la ciudad de Rosario, empresario, casado con la Sra. Vilma Pilar Maranni, email mgomezcasas@gmail.com como Director Suplente.

\$ 50 528151 Oct. 4

T6 INDUSTRIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad T6 INDUSTRIAL S.A. - con sede social en Hipólito Yrigoyen y General Lucio N Mansilla SIN, Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia en tomo 78, Folio 2592, N° 126 de Estatutos N° 2143/97 con fecha 21/04/1997, por decisiones adoptadas en: Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 61 del 04/06/2024, la aceptación de Renuncia del Vicepresidente el Sr. Guillermo Eduardo Marcotegui, DNI 14.988.722, y la designación del nuevo Vicepresidente Sr. Segundo María Palazón, DNI 16.766.588.

\$ 50 528101 Oct. 4

TERMINAL 6 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad TERMINAL S.A. - con sede social en Hipólito Yrigoyen y el Costas del Paraná S/N, Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, aprobada por el Registro Público de Comercio de Rosario mediante Resolución Nro. 140 del 30/04/86, inscripta en el citado Registro el 26/05/86 en Estatutos, Tomo 67, Folio 722, Nro. 140 bis - por decisiones adoptadas en: Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 88 del 04/06/2024, la aceptación de Renuncia del Vicepresidente el Sr. Guillermo Eduardo Marcotegui DNI 14.988.722, y la designación del nuevo Vicepresidente Sr. Segundo María Palazón DNI 16.766.588; como el director suplente: Sra. María Verónica Imoda Frattini D.N.I. 94.455.587.

\$ 50 528100 Oct. 4

TECNOLOGIA Y CESTION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de Julio de 2024 se ha resuelto renovar el Directorio de Tecnología y Gestión S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Arturo Spampinato, argentino nacido el 23 de Julio de 1957, divorciado de Diana Elena Romeu por Resolución Nro. 3559 del 20/11/2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, Contador Publico Nacional, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1939, Piso 5 "A" de Rosario, D.N.I. 13.169.114, CUIT 23-13169114-9; Vicepresidente: Eduardo Rubén María Ali, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1954, casado en primeras nupcias con Marta Ibarra, Contador Publico Nacional, con domicilio en Bulnes 2154, Piso 6 "A" de Capital Federal, D.N.I. 11.271.957, CUIT 20-11271957-2; Director Titular: Patricio Ramón Rezza, argentino, nacido el 16 de Septiembre de 1956, casado en primeras nupcias con Minan Silvia Heguiabehere, Contador Publico Nacional, con domicilio en Catamarca 2349 de Rosario, D.N.I. 12.055.274, CUIT 20-12055274-1; Director Suplente Acciones

Clase A: Carlos Miguel Armas, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1971, casado en primeras nupcias con Julia Concepción Finkelstein Bugalter, Ingeniero Electrónico, con domicilio en Barrio Privado Los Fresnos, Unidad Funcional Nro. 96, La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 21.885.667, CUIT 20-21885667-6; Director Suplente Acciones Clase B: Uriel Rezza, argentino, nacido el 18 de Enero de 1988, casado en primeras nupcias con Celeste Mariel Vega, Ingeniera Industrial, con domicilio en Catamarca 2349 de Rosario, D.N.I. 33.301.147, CUIT Nro. 20-33301147-7. El domicilio real de los Directores es el domicilio especial constituido. Durarán en sus cargos tres años a partir del 5 de Julio del 2024.

\$ 200 528206 Oct. 4

TRANSPORTE DON JORGE S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: GABRIEL ROBERTO SCHOENFELD, DNI 28.906.313, CUIT 20-28906313-8, nacido el 10 de octubre de 1981, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Lavalle 2950 de la localidad de Zavalla; JORGE DAVID SCHOENFELD, DNI 33.931.446, CUIT 20-33931446-3, nacido el 30 de diciembre de 1988, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Lavalle 2950 de la localidad de Zavalla y JAVIER HERNÁN SCHOENFELD, DNI 34.757.995, CUIT 20-34757995-6, nacido el 28 de noviembre de 1990, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Lavalle 2950 de la localidad de Zavalla.

2) Fecha de Acta de Asamblea: 26 de julio 2024.

3) Duración 40 (cuarenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 50 528096 Oct. 4

TIERRAS DEL RINCON S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber:

* Que en fecha 5 de agosto de 2024 por reunión de Directorio, se resolvió cambiar la sede social que se encontraba en calle Avenida Fuerza Aérea 2350, Barrio Privado Funes Hills San Marino, Lote 188, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y mudar la nueva sede social a la calle Avenida Fuerza Aérea 3102, unidad 256, barrio Cadaqués, Funes, Provincia de Santa Fe.

TODO EN UNO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber en autos caratulados: "TODO EN UNO S.R.L. S/TODO EN UNO S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES, NUEVA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SOCIAL (CL 5º Y 6º), CUIJ N° 21-05396889-6, Expte. N° 492/2024, la siguiente publicación: "Que el Señor MAURICIO GONZALO PROCHETTO, socio de TODO EN UNO S.R.L., vende, cede y transfiere la totalidad de su capital representado por trescientos noventa y cinco (395) cuotas de capital, de pesos mil (\$ 1.000,00.-) cada una o sea pesos trescientos noventa y cinco mil (\$ 395.000,00.-) a favor: A) De la consocia, haciendo uso de su preferencia de compra, Señora SANDRA MARIELA PALLE, D.N.I. 22.091.342, C.U.I.T. 23-22091842-4. Esta adquirente, recibe de conformidad las cuotas transferidas equivalentes a setenta y nueve (79) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000,00.-) cada una, o sea pesos setenta y nueve mil (\$ 79.000,00.-). Quedándole un total de ochenta y cuatro (84) cuotas de capital de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000,00.-); y B) De la Señora BONETTO ANTONELLA, argentina, nacida el 03 de Agosto de 1989, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Roque Sainz Peña 421, de la Ciudad de Suardi, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, D.N.I. 34.579.051, C.U.I.T. 27-34579051-4. Esta adquirente, recibe de conformidad las cuotas transferidas equivalentes a trescientos dieciséis (316) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000,00.-) cada una, o sea pesos trescientos dieciséis mil (\$ 316.000,00.-). Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad al momento de la presente transferencia. Que como consecuencia de las decisiones tomadas, los socios deciden modificar la siguiente cláusula del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00.-), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00.-) cada una, compuesto de la siguiente manera: la socia Señora BONETTO ANTONELLA, posee trescientas dieciséis (316) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000,00.-) cada una, o sea pesos trescientos dieciséis mil (\$ 316.000,00.-); la socia Señora SANDRA MARIELA PALLE, posee ochenta y cuatro (84) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000,00.-) cada una, o sea pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000,00.-). Y que para una mayor agilidad en el desenvolvimiento de los negocios sociales y en virtud de la cesión practicada, los socios deciden modificar la siguiente cláusula del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la Señora BONETTO ANTONELLA, quien la ejercerá en su carácter de "socia gerente". A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socia-gerente" o "gerente", precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63 Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Rafaela, 18/09/2024. Fdo.: Dra. Marina Borsotti - Secretaria.

UNO CLASE S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha de setiembre de 2024 se ha convenido la prórroga del plazo de duración de UNO CLASE S.R.L., CUIT N° 30-71479808-8, con contrato social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, en fecha 2 de octubre de 2014, al Tomo 165, Folio 24980, N° 1583; por el termino de 20 años contados a partir del vencimiento del contrato social que operaba el 2 de octubre de 2024. En consecuencia, el nuevo vencimiento de la sociedad se producirá el 2 de octubre de 2024, y la cláusula respectiva del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Segunda: Duración: La duración de la Sociedad es de treinta (30) años a contar desde la fecha de inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio".

\$ 100 528205 Oct. 4

TRANSPORTE LA GAVIOTA S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: "TRANSPORTE LA GAVIOTA S.R.L. "S/ADJUDICACION DE CUOTAS POR DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL - CESION DE CUOTAS SOCIALES - PRORROGA- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACION SEDE SOCIAL y GERENCIA - TEXTO ORDENADO (Expte. 237/24) según decreto de fecha 02-09-2024, se ordena la siguiente publicación de edictos en la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de mayo del año 2024 se reúnen los socios de TRANSPORTE LA GAVIOTA S.R.L., CUIT 30-70881595-7, señores JOSE MARIA LATTANZI, argentino, mayor de edad, DNI N° 21.416.787, nacido el 4 de Febrero de 1970, apellido materno Romacho, divorciado de sus primeras nupcias de Gabriela Gallo según sentencia N° 393 de fecha 29 de abril de 2021 dictada en autos caratulados: "Lattanzi, José María c./ Gallo, Gabriela s./ Divorcio" CUIJ nro. 2126363457-5, de trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Rufino (SF), comerciante, CUIL N° 20-21416787-6, domiciliado en calle Bernabé Ferreyra N° 360 de Rufino (SF); y GABRIELA GALLO, argentina, mayor de edad, DNI N° 24.352.267, nacida el 08 de abril de 1975, apellido materno Tarfa, divorciada de sus primeras nupcias de Lattanzi José María según sentencia N° 393 de fecha 29 de abril de 2021 dictada en autos caratulados: "Lattanzi, José María c./Gallo. Gabriela s./Divorcio" CUIJ nro. 21-26363457-5, de trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Rufino (SF), comerciante, CUIL N° 27-24352267-1, domiciliada en calle Bernabé Ferreyra N° 239 de Rufino (SE). Asimismo, se encuentra presente en éste acto, a los fines que seguidamente se relacionará AGOSTINA LATTANZI, argentina, mayor de edad, nacida el 01 de agosto de 1994, soltera, de profesión Psicóloga, domiciliada realmente en calle Rioja N° 2506, de Rosario (SF), apellido materno Gallo, DNI N° 37.902.770, CUIT N° 27-37902770-4. Los dos primeros nombrados acuerdan suscribir el presente instrumento de disolución, liquidación y partición de bienes de la comunidad habida entre los mismos, como así también los actos que seguidamente se detallan; a saber:

- Los señores JOSE MARIA LATTANZI y GABRIELA GALLO se encuentran divorciados según sentencia N° 393 de fecha 29 de abril de 2021 dictada en el juicio LATTANZI, JOSÉ MARÍA C/GALLO GABRIELA S/DIVORCIO" - Expte. CUIJ nro. 21-26363457-5; resolución judicial que declaró el divorcio vincular de los mismos y extinguida la comunidad de bienes con efecto retroactivo al 30 de marzo de 2021. Que entre los bienes que integraban la comunidad de bienes se encuentran la totalidad de las cuotas sociales que ambos tienen suscriptas en TRANSPORTE LA GAVIOTA S.R.L., CUIT 30-70881595-7, con sede social sito calle Santa Rosa N° 953 (Lotes 35/36) del área industrial de Rufino (SF) JOSE MARIA LATTANZI resulta titular de 19.500 (diecinueve mil) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una y que totalizan la suma de \$ 195.000 (Pesos ciento noventa y cinco mil); y GABRIELA GALLO resulta titular de 45.500 (cuarenta y cinco mil quinientas) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una y que totalizan la suma de \$ 455.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil).

Adjudicación de Cuotas Sociales por disolución comunidad de gananciales. Renuncia Gerencia. Los señores JOSE MARIA LATTANZI y GABRIELA GALLO suscriben por el presente acuerdo de inventario y adjudicación de bienes de la comunidad de bienes habida entre los mismos, adjudicándose en éste acto y en plena propiedad por liquidación de la sociedad conyugal al señor JOSE MARIA LATTANZI (DNI N° 21.416.787) el cien por ciento (100%), es decir la totalidad de las cuotas sociales que el mismo y la señora GABRIELA GALLO tienen suscriptas en TRANSPORTE LA GAVIOTA S.R.L., CUIT 30-70881595-7, por haberlo así acordado las partes; en tanto la señora Gabriela Gallo resulta compensada por otros bienes en convenios privados que suscriben los mismos. Se deja constancia que las cuotas adjudicadas por disolución de la comunidad de gananciales a favor del señor JOSE MARIA LATTANZI equivalen a 65.000 (sesenta y cinco mil cuotas sociales) que totalizan la suma de \$ 650.000.- (Pesos seiscientos cincuenta mil). La adjudicación antes indicada, comprende las cuotas sociales suscriptas, los derechos políticos y patrimoniales que las mismas conllevan, los eventuales derechos sobre saldos (positivos o negativos) en cuentas particulares, dividendos no distribuidos (pendientes o no), todo tipo y clases de reserva, incluidas las facultativas o cualquier otra prevista, eventual derecho de suscripción preferente comunicado o no; y cualquier otro derecho, facultad o potestad que corresponda al socio en virtud de las cuotas adjudicadas, incluidos eventuales aumentos de capital o derechos de suscripción preferente que puedan corresponderle en virtud de las cuotas que se adjudican. Asimismo, en éste acto, la señora GABRIELA GALLO Renuncia al cargo de Gerente que tenía en la sociedad; la cual le es aceptada por la sociedad.

Cesión Gratuita de cuotas sociales de JOSE MARIA LATTANZI a favor de su hija. A los fines de lo dispuesto en el art. 1° de la Ley General de Sociedades, en éste acto, el señor JOSE MARIA LATTANZI, cede y transfiere a título gratuito a favor de su hija mayor AGOSTINA LATTANZI, quien así lo acepta, 3.250 (tres mil doscientas cincuenta) cuotas sociales de \$10 cada una de TRANSPORTE LA GAVIOTA S.R.L., CUIT 30-70881595-7. El Cedente, coloca a la Cesionaria, en el mismo lugar, grado y prelación que tenía y en relación a las cuotas cedidas, a fin que la misma pueda hacerlo valer en la forma y modo que por ley corresponde. Las partes acuerdan diferir la redacción definitiva de la cláusula de capital para más adelante, en oportunidad de aprobarse el texto ordenado del contrato social. La sociedad se notifica en éste acto a través de la gerencia de la presente cesión; y la totalidad de los presentes prestan su conformidad en los términos de la cláusula novena del contrato social.

Prórroga. Seguidamente, los socios JOSE MARIA LATTANZI y AGOSTINA LATTANZI resuelven por unanimidad, que representan el cien por ciento del capital y votos de la sociedad, prorrogar la vigencia del contrato social por el término de veinte (20) años, plazo éste que se computará a partir del vencimiento del término de vigencia actual de la sociedad el día 01 de junio de 2024.

Aumento de capital social por capitalización de la cuenta RNA.- JOSE MARIA LATTANZI y AGOSTINA LATTANZI, resuelven por unanimidad, el capital social de la sociedad en la suma de \$ 24.350.000.-

(Pesos veinticuatro millones trescientos cincuenta mil) por capitalización parcial de la cuenta Resultados No Asignados que surgen de la contabilidad y se certificarán mediante “Certificación Contable” a confeccionar por contador público matriculado y certificada por ante el Consejo de Ciencias Económicas suma ésta que sumada a la cifra de capital social arroja un monto de \$ 25.000.000.- (Pesos Veinticinco millones) dividido en 250.000 (doscientas cincuenta mil) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos cien) cada una; aumento que resulta suscripto por los socios, en forma proporcional a sus respectivas tenencias, en cuotas totalmente integradas. Como consecuencia del aumento de capital social, el capital queda suscripto conforme el siguiente cuadro, el cual para su análisis deberá tenerse en cuenta que el valor de las cuotas anteriores es de \$ 10.- (Pesos diez) cada una; en tanto que el valor nominal después del aumento es de \$ 100.- (Pesos cien) cada una. Se inserta cuadro; a saber:

Socios Cuotas \$ 10 Suscripción Suscripción Cuotas \$ 100

Pesos cuotas \$ 100/ /Pesos

/Pesos

1 José María 61.750 231.325 237.500

Lattanzi \$ 617.500 \$ 23.132.500 \$ 23.750.000

2 Agustina Lattanzi 3.250 12.175 12.500

\$ 32.500 \$ 1.217.500 \$ 1.250.000

///////// 65.000 243.500 250.000

\$ 650.000 \$ 24.350.000 \$ 25.000.000

TEXTO ORDENADO

Denominación. La sociedad girará bajo la denominación “TRANSPORTE LA GAVIOTA”

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe; pudiendo establecer agencias, sucursales o delegaciones en cualquier punto del país o el extranjero.

Duración: Su duración es de veinte (20) años, a contarse a partir del 01.06.2024 fecha de vencimiento del término del plazo anterior según inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: TRANSPORTE: a) Explotación de transporte de cargas generales, por medio de vehículos propios y/o de terceros b) Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, a través de la figura del intermediario. COMERCIALES: Compraventa de combustible para el transporte propio y de terceros. INDUSTRIALES: Elaboración, producción y comercialización de hormigón fresco, elaborado, armado y premoldeado. SERVICIOS: Tareas de contratista rural. En caso de corresponder la Sociedad contratará a profesionales habilitados según corresponda dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos,

contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 25.000.000.- (Pesos Veinticinco Millones), dividido en 250.000 (doscientas cincuenta mil) cuotas sociales de \$100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, las que totalmente integradas están suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: JOSE MARIA LATTANZI: 237.500 (doscientas treinta y siete mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100.- lo que totaliza la suma de 23.750.000.- (Pesos veintitrés millones setecientos cincuenta mil) y ACOSTINA LATTANZI: 12.500 (Doce mil Quinientas) cuotas sociales de \$ 100.- que totaliza la suma de \$ 1.250.000.- (Pesos Un millón doscientos cincuenta mil).

ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, conforme se determine en reunión de socios.

Fiscalización: a cargo de los socios.

BALANCE: 31 de marzo de cada año.

Ratificación de Gerente: Se ratifica la designación del señor JOSE MARIA LATTANZI como socio-gerente de la sociedad, quien actuará conforme la cláusula Sexta del contrato social.

Sede social: Se fija la sede social en el sito calle Santa Rosa N° 953 (Lotes 35/36) del área industrial de Rufino (SE) Santa Fe. Venado Tuerto, 25 de Septiembre de 2024.

\$ 580 528267 Oct. 4

VALENTI PEREZ RECTIFICACIONES

AUMENTO DE CAPITAL – PRORROGA

Fecha del instrumento: 28/08/2024.

AUMENTO DE CAPITAL: Los socios deciden en este acto incrementar dicho capital social en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000), el que será suscripto por los socios de la siguiente manera: a) el socio JUAN PABLO VALENTI suscribe 960 (novecientos sesenta) cuotas sociales representativas de \$96.000 (pesos noventa y seis mil), LUCIANO ENZO VALENTI suscribe 960 (novecientos sesenta) cuotas sociales representativas de \$96.000 (pesos noventa y seis mil) ROBERTO GERMAN VALENTI suscribe 1.440 (un mil cuatrocientas cuarenta) cuotas sociales representativas de \$ 144.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil) y el socio SEBASTIAN CESAR PEREZ suscribe 1.440 (un mil cuatrocientas cuarenta) cuotas sociales representativas de \$ 144.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil). Los socios integran en este acto, en dinero en efectivo, mediante boleta de depósito en el Banco de Santa Fe S.A., el 25% (veinticinco por ciento) del aumento del capital suscripto, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, dentro de los 2 (dos) años contados desde el día de la fecha. En consecuencia, se establece el nuevo capital en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) y se modifica la Cláusula Quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: El Capital Social es de \$500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) representado por 5.000 (CINCO MIL) cuotas sociales de \$100 (PESOS CIEN) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio JUAN

PABLO VALENTI tiene suscriptas 1000 (UN MIL) cuotas sociales representativas de \$100.000 (PESOS CIEN MIL), de los cuales ha integrado la suma de pesos VEINTIOCHO MIL (\$28.000); el socio LUCIANO ENZO VALENTI tiene suscriptas 1000 (UN MIL) cuotas sociales representativas de \$100.000 (PESOS CIEN MIL), de los cuales ha integrado la suma de pesos VEINTIOCHO MIL (\$28.000), el socio ROBERTO GERMAN VALENTI tiene suscriptas 1.500 (UN MIL QUINIENTAS) cuotas sociales representativas de \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL), de los cuales ha integrado la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000) y el socio SEBASTIÁN CESAR PEREZ tiene suscriptas 1.500 (UN MIL QUINIENTAS) cuotas sociales representativas de \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL), de los cuales ha integrado la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000). Los socios se comprometen a integrar el resto, en efectivo, dentro de los dos (2) años a contar desde el día de la fecha.

PRORROGA: los socios deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad por veinte (20) años, por lo que se modifica la cláusula tercera del contrato social, quedando redactada en la siguiente forma: "Tercera: La sociedad tendrá un duración de cuarenta y cinco (45) años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

\$ 200 528214 Oct. 4

VERONA COMEX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la publicación de la constitución de: "VERONA COMEX S.R.L.": Datos de los Socios: FERNANDO MARTIN DEPETRIS, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de mayo de 1966, de profesión comerciante y estado civil divorciado según resolución Nro. 4677 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7, de fecha 21 de diciembre 2022, con domicilio en calle Pasaje Ombú 116, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 17.669.335 y C.U.I.T. 20-17669335-6; MATIAS IGNACIO CAMPOS, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de julio de 1976, de profesión comerciante, y estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Caballero, DNI Nro. 22.595.505, con domicilio en calle Sargento Cabral 777 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, titular del DNI Nro. 25.280.310 y CUIT Nro. 20-25280310-7; y ESTEBAN GONZALEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de noviembre de 1973, de profesión comerciante y estado civil casado en primeras nupcias con Brenda Luksic, DNI Nro. 24.635.822, con domicilio en calle 14 de febrero 512 bis de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, titular del DNI Nro. 23.350.882 y CUIT Nro. 23-23350882-9; todos hábiles para contratar. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle 14 de febrero nro. 512 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; Plazo de Duración: se fija hasta el día 31 de mayo de 2034; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Venta mayorista de productos; compra y/o importación, depósito, fraccionamiento, envasado y venta, distribución, exportación, consignación y cualquier otra forma de intermediación comercial, minorista y mayorista de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y artículos de regalería. Capital Social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00); Administración: Quedan designados en forma unánime como "Socios Gerentes" los señores Fernando Martín Depetris, Matías Ignacio Campos y, Esteban González. Fiscalización: Estará a cargo de todos los

socios quienes la ejercerán por sí mismos. Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año. Patrocinante: Dr. C.P Carlos F. Rodríguez. Lugar y Fecha del Instrumento de Constitución: Rosario, 27 de Mayo de 2024.

\$ 150 528248 Oct. 4

VILANOVA DE MEIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretario Dr. Guillermo Rogelio Coronel se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Ng 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 16 de marzo de 2024 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere Fugar y para conocimiento de terceros interesados de VILANOVA DE MEIA S.R.L.

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: FERNANDO PABLO TERRE, de apellido materno GARCIA, argentino, nacido el día 20/6/1980, DNI.28.059.032, CUIT 20-28059032-1, con domicilio en calle Av. Arturo Illia 1515 Bis Lote 250 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, casado, de ocupación Licenciado en Ciencias empresariales; GUIDO DALLA BONA MAINI, de apellido materno MAINI, argentino, nacido el día 16/05/1974, DNI.23.964.082, CUIT 20-23964082-7, con domicilio en calle Av. Real 9191 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, casado, de ocupación Licenciado en Ciencias empresariales; LUCIANO DALLA BONA, de apellido materno MAINI, argentino, nacido el día 3/8/1981, DNI. 28.771.931, CUFÍ 20-28771931-1, con domicilio en calle Parravicini 8899 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa fe, casado, de ocupación Comerciante y MATIAS FERRO, de apellido materno NOVO, argentino, nacido el día 5/12/1979, DNI. 27.462.775, CUIT 20-27462775-2, con domicilio en calle Juarez Celman 1242 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero, de ocupación comerciante.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 22 de Agosto de 2024.

3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "VILANOVA DE MEIA S.R.L."

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Av. Arturo Illia 1515 Bis, Lote 250, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta por mayor y por menor de materiales de construcción de todo tipo, incluyendo porcelanatos, grifería, sanitarios y accesorios, muebles de cocina, mobiliarios, aberturas, puertas, portones, alambres; y servicios de decoración. La prestación de servicios de asesoramiento en decoración, así como la redacción, elaboración, realización, y ejecución de proyectos y actividades de diseño de interiores, de decoración de interiores e interiorismo del hogar, oficinas, edificios, o establecimientos comerciales. Asimismo, tendrá por objeto la compra y venta de fragancias, perfumes, cosméticos y afines; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo

tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dos millones ochocientos mil (\$2.800.000), divididos en Doscientas ochenta mil (280.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, valor nominal cada una. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25 % por cada uno de los socios en forma proporcional.

8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo los Sres. Fernando Pablo Terre, Guido Dalia Bona Maini actuando de manera indistinta, por el término que dure la sociedad.

9) REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo socios gerentes. Fernando Pablo Terre y Guido Dalia Bona Maini indistintamente.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Diciembre de cada año.

11) FISCALIZACION: Los socios tendrán derecho a inspeccionar y fiscalizar la marcha de la sociedad en todas sus operaciones cuando lo estimen conveniente, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados. Estará a cargo de todos los accionistas con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

12) DISOLUCION: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550. Rosario, 26 de Septiembre de 2024.

\$ 150 528216 Oct. 4

VM LASER CUT S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 26 de Septiembre de 2024, se ordena la siguiente publicación de edicto:

1) SOCIOS: - ALBERTO CESAR MAZZA, DNI N° 16.438.785, CUIT 20-16438785-3, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de Mayo de 1963, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Graciela Mattioni, domiciliado en calle Gral. Paz 2048 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, correo electrónico mazzaautomotores@gmail.com;

ALBERTO MAZZA, DNI N° 33.596.5195 CUIT 20-33596519-2, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de Junio de 1988, de profesión Diseñador Industrial, de estado civil soltero, domiciliado en calle General Paz N° 2048 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, correo electrónico albertitomazza@gmail.com;

PEDRO MANTEROLA, DNI N° 35.101.127, CUIL 20-35101127-1, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de Mayo de 1990, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de estado civil soltero, domiciliado en calle Dr. Milos N° 48 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pedro.manterola9@gmail.com;

GUSTAVO TULIO AMILCAR MAZZA, DNI N° 17.471.474, CUIT N° 20-17471474-7, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Junio de 1966, de profesión Mandatario del Automotor, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Emilia Di Paolo, domiciliado en calle Moreno N° 1295 de la localidad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe, correo electrónico matarakeikare@gmail.com.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 24 de Mayo de 2024.

3) DENOMINACIÓN: "VM LASER CUT S.A.S."

4) DOMICILIO: Se fija la sede social en calle General Paz N° 2048 de la ciudad de Firmat, departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país: 1) SERVICIOS: corte, grabado, puntuado y perforación de materiales metálicos, propios o de terceros, para todo tipo de empresas y/o particulares, mediante la utilización de tecnología láser. Plegado de materiales metálicos, propios o de terceros, para todo tipo de empresas y/o particulares. 2) INDUSTRIAL: fabricación de maquinarias y repuestos destinados a agroindustria y actividades vinculadas. 3) Importación y exportación de todo aquello que forme parte de su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso y/o ahorro público.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL SOCIAL: \$4.000.000 (pesos cuatro millones), representado por 4.000 acciones de \$1.000 (mil pesos), valor nominal cada una.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el Organo de Gobierno al tiempo de su designación.

Se establece su composición PLURAL INDISTINTA y, en consecuencia, se designan como Administradores y Representantes Titulares: 1) ALBERTO CESAR MAZZA, DNI N° 16.438.785, CUIT 20-16438785-3, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de Mayo de 1963, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Graciela Mattioni, domiciliado en calle Gral. Paz 2048 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, correo electrónico mazzaautomotores@gmail.com; 2) ALBERTO MAZZA, DNI N° 33.596.519, CUIT 20-33596519-2, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de Junio de 1988, de profesión Diseñador Industrial, de estado civil soltero, domiciliado en calle General Paz N° 2048 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, correo electrónico albertitomazza@gmail.com. Y se designan como Administradores y Representantes Suplentes: 1) PEDRO MANTEROLA, DNI N° 35.101.127, CUIL 20-35101127-1, de

nacionalidad argentino, nacido el 9 de Mayo de 1990, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de estado civil soltero, domiciliado en calle Dr. Milos N° 48 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pedro.manterola9@gmail.com; 2) GUSTAVO TULIO AMILCAR MAZZA, DNI N° 17.471.474, CUIT N° 20-17471474-7, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de Junio de 1966, de profesión Mandatario del Automotor, de estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Emilia Di Paolo, domiciliado en calle Moreno N° 1295 de la localidad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe, correo electrónico matarakeikare@gmail.com.

9) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

\$ 275 528356 Oct. 4

VENADO EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en Expediente 377/2024 en autos "VENADO EMPRENDIMIENTOS S.R.L. S/CESION DE CUOTAS —y por resolución de fecha 26 de septiembre de 2.024, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Se hace saber que el día 19 de enero de 2011 el Sr. DINO JORGE SEMPERENA cede y transfiere MIL QUINIENTAS (1500), cuotas de capital de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que representa un total nominal de pesos Quince mil (\$ 15.000,00.-), a favor del señor JORGE ALBERTO SEMPERENA

El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, y que se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: JULIAN BRUNO SEMPERENA, mil quinientas cuotas (1500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, equivalentes a Pesos Quince mil (\$ 15000,00.-) y JORGE ALBERTO SEMPERENA, Ocho mil Quinientas cuotas (8500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, equivalentes a Pesos Ochenta y cinco Mil Quinientos (\$ 85.000,00.-).

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 80 528338 Oct. 4

LOAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un día a los fines de informar que se han denunciado las cuotas societarias de la sociedad LOAR S.R.L. (en liquidación) quedando la cantidad de 95 cuotas que eran titularidad de la causante en cabeza de su única heredera MARCELA RIVA, DNI 20.175.612, solicitando se proceda a transferir las cuotas sociales (95%) de titularidad de la causante Perla Laura Prats en la sociedad LOAR SRL -inscrita al Tomo 106 Folio 4198 N° 2618 de fecha 30/09/1955, modificatorias y liquidación y proyecto de distribución-, quedando como nueva socia de la sociedad LOAR S.R.L. (en liquidación) MARCELA RIVA DNI 20.175.612 en reemplazo de la Sra. Perla Laura Prats. Autos caratulados "PRATS, PERLA LAURA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02853187-4 tramitado ante Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, "LOAR S.R.L. s/TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR SUCESION CAUSANTE PERLA LAURA PRATS" 21-05540388-8 tramitado ante Registro Público de Comercio.

\$ 100 528395 Oct. 4

LOAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un día a los fines de informar que se han denunciado las cuotas societarias de la sociedad LOAR SRL (en liquidación) quedando la cantidad de 5 cuotas que eran titularidad de la causante en cabeza de su único heredero SEBASTIAN ULISES D'ANGELO, DNI 23.317.782, solicitando se proceda a transferir las cuotas sociales (5%) de titularidad de la causante Leonor Martha Garbarino en la sociedad LOAR SRL -inscrita al Tomo 106 Folio 4198 N° 2618 de fecha 30/09/1955, modificatorias y liquidación y proyecto de distribución-, quedando como nuevo socio de la sociedad LOAR SRL (en liquidación) SEBASTIAN ULISES D'ANGELO DNI 23.317.782 en reemplazo de la Sra. Leonor Martha Garbarino. Autos caratulados "GARBARINO LEONOR MARTHA s/declaratoria de herederos" CUIJ 21-02957825-4 tramitado ante la Oficina de Procesos Sucesorios con radicación en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial 8ª Nominación de Rosario, LOAR S.R.L. S/TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR SUCESION CAUSANTE LEONOR MARTHA GARBARINO 21-05540389-6 tramitado ante el Registro Público de Comercio.

\$ 100 528394 Oct. 4